

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.816/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Curso de Francés para Turismo (Módulo I – Básico)", el que estará bajo la dirección de la Mg. Viviana NAVARRO, a llevarse a cabo entre los días 31 de marzo al 30 de junio de 2017, con una duración de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj;

QUE el dictado de este Curso estará a cargo de la Prof. Alejandra SANCHEZ;

QUE este Proyecto está destinado a alumnos de las carreras de turismo, alumnos de la Universidad, docentes, y público en general interesado en la temática;

QUE este Proyecto tiene como objetivos proveer los conocimientos básicos necesarios tanto para el turista como para el profesional del turismo, que puedan ser aplicados en diversas situaciones y ámbitos (hotel, restaurant, excursión, etc.) y facilitar las herramientas idiomáticas básicas para poder comunicarse en el idioma Francés, incentivando la oralidad, la escritura, la gramática, la pronunciación y el uso adecuado del idioma;

QUE se solicita se cobre un arancel, por mes de dictado, de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) para el personal externo a la UNPA, PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para el personal de la UNPA y PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para los alumnos de la UNPA, con un cupo de CINCO (5) becas para alumnos avanzados de la Escuela de Turismo de la UNPA;

QUE se solicita coparticipación en los ingresos que genere la actividad, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA- CAPÍTULO II, requiriendo la asignación del SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados a la dictante del curso, Prof. Alejandra SANCHEZ;

QUE cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales,

QUE por Nota N° 0298/17 de la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración se certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fs. 16 y 17 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la UARG;

QUE a fs. 22 obra Despacho N° 106/17 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento del Consejo de Unidad, recomendando hacer suyo el Proyecto de Acuerdo y aprobar el desarrollo de la actividad;

QUE a fs. 23 y 24 obra Nota N° 15/17 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, remitiendo los actuados a fin de que se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, conforme a lo acordado por unanimidad en la Sesión Plenaria celebrada el día 20 de marzo de 2017;

QUE este Proyecto se enmarca en el Acuerdo N° 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Curso de Francés para Turismo (Módulo I – Básico)", el que estará bajo la dirección de la Mg. Viviana NAVARRO (D.N.I. N° 20.921.080), a llevarse a cabo entre los días 31 de marzo al 30 de junio de 2017, con una duración de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el dictado de este Curso estará a cargo de la Prof. Alejandra

///-1-



238



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

SANCHEZ (D.N.I. N° 23.185.998).-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel, por mes de dictado, de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) para el personal externo a la UNPA, de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para el personal de la UNPA, de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para los alumnos de la UNPA-UARG, con un cupo de CINCO (5) becas para alumnos avanzados de la Escuela de Turismo de la UNPA.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados, deducidos los gastos de estructura, a la Prof. Alejandra SANCHEZ (D.N.I. N° 23.185.998).-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para su difusión, Dirección del Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arg. Guillermo Molgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

238